

**DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y
CULTURA COSTARRICENSE**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE**

Ley N.º 10794

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA
EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE..... 1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10794

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA
EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.º 158 a La Gaceta N.º 233 del 11 de diciembre de 2025, páginas 2 a 4 del PDF del Alcance; 3 páginas).

ARTÍCULO ÚNICO

Declárese Institución Benemérita de la Patria a AFS-Costa Rica, en reconocimiento por los aportes que ha brindado, desde su fundación, a la cultura y a la educación en beneficio del pueblo costarricense.

Rige a partir de su publicación.



Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.º 10794

Texto íntegro de la ley

Alcance N.º 158 a La Gaceta N.º 233 del 11 de diciembre de 2025

Páginas 2 a 4 del PDF oficial (3 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA

**DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10794

EXPEDIENTE N.º 24.324

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10794

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARATORIA DE AFS- COSTA RICA COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA COSTARRICENSE**

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese Institución Benemérita de la Patria a AFS- Costa Rica, en reconocimiento por los aportes que ha brindado, desde su fundación, a la cultura y a la educación en beneficio del pueblo costarricense.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA- Aprobado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Luis Diego Vargas Rodríguez
Presidente a.i

María Marta Padilla Bonilla
Secretaria a.i

ASAMBLEA LEGISLATIVA - Aprobado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Vanessa de Paul Castro Mora
Presidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer Secretario

Gloria Zaide Navas Montero
Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, al día doce del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Educación Pública.—José Leonardo Sánchez Hernández.—El Ministro de Cultura y Juventud, Jorge Rodríguez Vives.—1 vez.—(L10794 - IN202501018834).